



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00171609- -UNC-ME#OAC

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00175147-UNC-OAC#REC del Observatorio Astronómico de Córdoba (orden 3); y

CONSIDERANDO:

Que con ella la Dirección de la dependencia eleva su Resolución 19/22 (orden 4), en la que solicita (Art. 1°) que se renueve la designación interina de la Sra. Dra. MARIANA ANDREA CÉCERE (Leg. 42.517 - DNI 28.826.415) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) sin perfil de Área, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y (Art. 2°) que se le prorrogue la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), desde el 1° de abril al 11 de diciembre de 2022;

Lo informado por la Dirección General de Personal al orden 13 y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70351-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24),

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 49. Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en el Observatorio Astronómico de Córdoba a la Sra. Dra. MARIANA ANDREA CÉCERE (Leg. 42.517 - DNI 28.826.415) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) sin perfil de Área, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de abril de 2022 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercer transitoriamente funciones de mayor jerarquía a la Sra. Dra. MARIANA ANDREA CÉCERE (Leg. 42.517 - DNI 28.826.415) en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) del Observatorio Astronómico de Córdoba, desde la fecha y hasta el 11 de diciembre de 2022, y justificarle en los mismos términos sus inasistencias a dichas funciones entre el 1° de abril de 2021 y el día de ayer, todo con cargo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Cécere, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv